

Constituta que suscribe con mi asistencia pa-
tronal de los negocios de sus altes. Escuelas, Acor-
daron lo siguiente

Leida que fue el Acta anterior fue aprobado
y firmado por ellos S. S.

*Sobre el modo de
proteger las vacan-
tes de escuelas de
primera letra*
El Boletín Oficial de la Prov. N.º 31, transcribe
una Real Orden de 28, de Febrero ultimo relativa a
modo de proteger las vacantes que ocurran de Escue-
las de primeras letras y tutela de Maestros que
sustituyan. En vista el Ayuntamiento Acuerdo se guar-
de y cumpla y tenga presente a su tiempo

Sobre Caminos
El N.º 32, transcribe la Real Instrucción para
promover y ejecutar las obras p. p. de Caminos, Cama-
les y demas analogas aprobada por Real Decreto de
10 de Octubre de 1845. En vista el Ayuntamiento Acor-
do se guarde y cumpla y tenga presente a su tiempo

*Que los Alcaldes
de la vecindad de los
sentenciados a Prisión*
El mismo N.º transcribe una Real Orden relativa
a que en lo sucesivo sean los Alcaldes de la vecin-
dad de los sentenciados a Prisión los que expediran
las Certificaciones que acrediten su conducta
anterior a la condena, quedando relevados los Ayun-
tamientos de hacerlo los Ayuntamientos que ahora
las expedian con arreglo a la Real Orden de 23, de
Diciembre de 1843. En vista la Corporación Acuerdo
se tenga presente a su tiempo que de el mas es-
tricto cumplimiento

Así lo acordaron los S. S. del Ayuntamiento y firmo
de que Certifico =

Secretaria
Carlos

